

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
DOCE.**

En la Casa Consistorial de Firgas, a veinticuatro de octubre del año dos mil doce, siendo las ocho horas y treinta minutos se reunió, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Paola Mª del Carmen Hernández Marrero, y con la concurrencia de los Sres. Concejales, Dña. Heliodora Falcón Santana, D. Odoni Rodríguez Cardona, D. Vicente Alexis Henríquez Hernández, D. Manuel del Rosario Báez Guerra, Dña. Maria Inmaculada Martín González, D. Fernando Toscano Benítez, D. Jaime Hernández Rodríguez, D. Jorge E. Marrero Arencibia, D. Juan M. García Díaz, Dña. Maria del Pino García Marrero y D. Samuel M. Santiago Macías, no asistió Dña. Maria Teresa Hernández Pérez, contándose con la asistencia del Secretario General del Ayuntamiento, D. Pablo Baena Calderón.

Los asuntos tratados fueron los siguientes:

**1º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MOCION RELATIVA A LA
PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, PYMES, AUTONOMOS O
PROFESIONALES LIBERADOS DE ESTE MUNICIPIO EN PROCEDIMIENTO
DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS O SUMINISTROS.**

Se procede a la lectura de la moción presentada por D. Samuel Santiago, que a continuación se transcribe:

*“MOCION RELATIVA A LA PARTICIPACION DE EMPRESAS, PYMES,
AUTONOMOS O PROFESIONALES LIBERADOS DE ESTE MUNICIPIO EN
PROCEDIMEINTOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS O
SUMINISTROS*

Ante la grave situación económica que estamos padeciendo y en especial en nuestro municipio, los pequeños y medianos empresarios, pymes, autónomos o profesionales liberados que representan un sector productivo importante y que además de prestar un servicio en nuestro municipio así como fuera del mismo, pagan sus tributos, tasas e impuestos y crean puestos de trabajo con mayor estabilidad y calidad.

Por lo anteriormente expuesto:

Presento para su debate y aprobación, por la Corporación Municipal reunida en el Pleno, los siguientes puntos de esta Moción:

“Primero: La creación de un registro municipal voluntario que contengan los datos fiscales, dirección a efectos de notificación, etc de empresas, pymes, autónomos, profesionales liberados, etc para poder disponer de la información



y publicidad necesaria en nuestro municipio sobre las mismas. Con la creación de este registro municipal, el Ayuntamiento podría obtener información precisa así como asesoramiento oportuno para cualquier actividad o procedimiento que fuera a realizar.

Segundo: Proponer a través de este registro la invitación en procedimientos de adjudicación de servicios, obras o suministros que adjudique el propio Ayuntamiento, a estas empresas, pymes, autónomos o profesionales liberados, en los procedimientos que la ley de Contrato del Sector Público y el marco legal vigente lo permitan y por ello puedan participar en la ejecución de servicios, obras o suministros el sector empresarial local en el desarrollo económico de nuestro municipio.”

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa proponiendo por parte de su equipo de gobierno una enmienda a la moción: sustituyendo el término de “crear” por “impulsar”, ya que tal registro se encuentra creado.

Sometido a votación por **unanimidad** de los presentes acuerdan aprobar la moción enmendada, con el siguiente tenor literal:

“Primero: Impulsar un registro municipal voluntario que contengan los datos fiscales, dirección a efectos de notificación, etc de empresas, pymes, autónomos, profesionales liberados, etc para poder disponer de la información y publicidad necesaria en nuestro municipio sobre las mismas. Con este registro municipal, el Ayuntamiento podría obtener información precisa así como asesoramiento oportuno para cualquier actividad o procedimiento que fuera a realizar.

Segundo: Proponer a través de este registro la invitación en procedimientos de adjudicación de servicios, obras o suministros que adjudique el propio Ayuntamiento, a estas empresas, pymes, autónomos o profesionales liberados, en los procedimientos que la ley de Contrato del Sector Público y el marco legal vigente lo permitan y por ello puedan participar en la ejecución de servicios, obras o suministros el sector empresarial local en el desarrollo económico de nuestro municipio.”

2º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MOCION RELATIVA A LA SUBIDA DE TASAS PROYECTADA EN LA NUEVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN LOS COMPLEJOS AMBIENTALES DE LA ISLA

Se procede a la lectura de la moción presentada por D. Samuel Santiago, que a continuación se transcribe:

“MOCIÓN RELATIVA A LA SUBIDA DE TASAS PROYECTADA EN LA NUEVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN LOS COMPLEJOS AMBIENTALES DE LA ISLA.



El pasado 14 de septiembre de 2012, el Consejo de Gobierno del Cabildo Insular de Gran Canaria, en sesión extraordinaria y urgente, acordó aprobar el Proyecto de Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por la prestación de servicios de tratamiento de residuos en los complejos ambientales de la isla de Gran Canaria, incluido su Anexo 1, donde se detallan las nuevas tasas a aplicar tras su entrada en vigor.

La Ordenanza viene a cumplimentar el proceso iniciado en el mandato anterior en el Cabildo, por el que, por un lado, se iniciaron los trámites de elaboración del Plan Territorial Especial de Residuos de Gran Canaria y, por otro, se licitaban las obras de sellado, construcción de los nuevos vasos de vertidos y puesta en funcionamiento de los complejos medioambientales de Salto del Negro y Juan Grande. El inicio de las obras en ambos complejos tras las firmas del Cabildo con las empresas adjudicatarias en el pasado agosto suponen, de tacto, la necesidad del cumplimiento del pliego de condiciones del mismo y de la normativa europea, española y canaria en materia de residuos, la cual se deberá cumplimentar con el Plan Territorial insular (en trámite), y que se sustenta sobre la teoría del "quien contamina paga".

Sin embargo, si bien esto es así, la realidad es que el retraso histórico en el cumplimiento de las exigencias europeas sobre la gestión de residuos durante una década, incumpliendo todos los plazos previstos, ha provocado que la puesta en funcionamiento de estos complejos lleve aparejada la imposición de una tasa sobre el coste del mismo que, de la noche a la mañana, puede suponer triplicar la que los ayuntamientos de la isla estamos derivando a los bolsillos de nuestros vecinos.

El retraso de la administración no debe solventarse con un salto al alza en los costes, que se soporte sobre los hombros de los que no tienen culpa de esta situación. Somos conscientes de que la sostenibilidad ambiental de la isla pasa por un tratamiento cabal de los residuos que producimos, pero estos costes no deben suponer un aumento de los déficit sociales ya agravados por la crisis económica en la que vivimos y que sufren especialmente las familias canarias, las cuales se verían con la obligación de soportar un nuevo gasto a añadir a las subidas de impuestos, tasas y precios generalizadas que estamos sufriendo todos y que repercuten en los más desfavorecidos. La supresión de los costes medioambientales debe ser, tiene que ser, compatible con la justicia social.

El proyecto de ordenanza en trámite supone ya una subida en torno al 60% sobre las tasas en vigor, pero éstas tiene un carácter provisional hasta que los complejos estén funcionando a pleno rendimiento, momento en el que se supone que dichas tasas triplicarán a las vigentes, según declaraciones del propio Presidente de la Corporación Insular. Estamos hablando de márgenes imposibles de asumir por las maltrechas haciendas de los municipios y que, por tanto, deberán ser repercutidas a los vecinos.

El Cabildo Insular debe ser, en este caso, el instrumento para paliar el impacto que puede suponer esta medida, y lo puede ser gracias a su buena



situación económica y a un presupuesto de carácter expansivo con el que cuenta.

Es por lo expuesto que el Pleno del Ayuntamiento de La Villa De Firgas ACUERDA:

“ Primero.- Proponer al Cabildo Insular de Gran Canaria que asuma, con recursos propios, el coste total de la subida de las tasas por la prestación de servicios de tratamiento de residuos en los complejos ambientales de la isla de Gran Canaria.

Segundo.- En su defecto, proponer al Cabildo Insular de Gran Canaria que dé un carácter progresivo a la entrada en vigor de la medida, alargándola en el tiempo. En este caso, que el Cabildo subvencione el 90% de la subida de las tasas referidas, reduciendo esta subvención un 10% anual hasta su desaparición.”

Seguidamente y después de un breve debate se pasó el punto a votación acordándose, por **unanimidad** de los presentes, aprobar íntegramente, en todas sus partes y en sus propios términos, tal cual aparece redactado, el dictamen presentado.

3º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MOCION RELATIVA A GARANTIZAR LA FINANCIACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DÍA DE MAYORES

Se procede a la lectura de la moción presentada por D. Samuel Santiago portavoz del PSOE y D. Jaime Hernández portavoz del Grupo COMFIR, que a continuación se transcribe:

“MOCION RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DEL MUNICIPIO.

Ante la decisión plenaria tomada y aprobada por el grupo de gobierno en el pasado pleno extraordinario del mes de agosto, aprobando la supresión entre otros servicios el de Centro de Día de este Municipio, después de haber incluido partida presupuestaria para su mantenimiento en el Presupuesto Municipal, y sin tener en cuenta los remanentes económicos del Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria del año 2011 , donde no se ejecuta la partida destinada para este municipio y ante las recientes declaraciones de la Consejera de Asuntos Sociales del Cabildo de Gran Canaria.

Es por lo que, presentamos para su debate y aprobación, por la Corporación Municipal reunida en Pleno, los siguientes puntos de esta Moción:

“ Primero.- Instar de manera urgente a la Consejería de Economía, Hacienda y Política Social del Cabildo de Gran Canaria, a la firma de un convenio plurianual, para al menos lo que resta de legislatura, que asegure la aportación económica necesaria para garantizar el mantenimiento del Centro

de Día de Mayores del Municipio. Evitando de esta manera nuevas decisiones políticas que pongan en riesgo la continuidad de este servicio.

Segundo.- En cualquier caso, la petición a la Consejería de Economía, Hacienda y Política Social del Cabildo de Gran Canaria, por parte de esta corporación municipal, de la aportación y consignación presupuestaria de los remanentes económicos del Presupuesto General de dicha institución del Año 2.011 y si fuera el caso del año 2.012, a efectos de no dejar fuera de la ficha financiera el Centro de Día de este Municipio y por consiguiente la continuación de este servicio.

Tercero.- Instar a la Sra. Alcaldesa a asegurarse de agotar todas las gestiones, negociaciones y vías políticas antes de tomar decisiones tan drásticas como la de suprimir servicios públicos de carácter social a los vecinos/as de la Villa, llevándolas a Pleno, para su posterior rectificación demostrando falta de capacidad e improvisación.”

Toma la palabra el portavoz del grupo COMFIR: En este tipo de servicio no se debe tener en cuenta la rentabilidad económica, por tener un fin social. Además se propone como medidas de financiación: la bajada de los sueldos de los concejales o la celebración de un convenio con el Cabildo para asegurar la continuidad del servicio.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa: Este punto llega tarde, ya que acaba de finalizar el procedimiento de supresión del servicio. Se motivó la supresión porque el servicio era deficitario y no era competencia propia municipal, en ningún momento se habló de rentabilidad.

Sobre la consignación que tiene el Cabildo sobre el Centro de Día de Fargas, debemos decir que sólo una de los dieciséis usuarios cumple con los requisitos para que nos abonen la subvención. Por lo que la cuantía que nos transferida sería insuficiente.

Seguidamente y después de un breve debate se pasó el punto a votación acordándose, con los votos a favor del PSOE y COMFIR, en total CINCO, y el voto en contra de PP y CC, en total SIETE, NO aprobar la moción presentada.

4º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MOCION RELATIVA A LA APROBACION DEL PLAN PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DEL EMPLEO Y LA EMPRENDEDURIA EN FIRGAS-FIRGAS ACTIVA.

Se procede a la lectura de la moción presentada por D. Jaime Hernández portavoz del Grupo COMFIR, que a continuación se transcribe:

“MOCION RELATIVA A LA APROBACION DEL PLAN PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DEL EMPLEO Y LA EMPRENDEDURIA EN FIRGAS-FIRGAS ACTIVA”



La difícil situación económica que estamos atravesando, tiene uno de sus reflejos más cruento en los inaceptables índices de desempleo en los que nos encontramos, tanto a nivel nacional, como regional y local. La pérdida de puestos de trabajo tiene repercusiones sociales de todos conocidas, problemas de exclusión social y desarraigo, merma de los más elementales estándares de calidad de vida como la pérdida de la vivienda, de alimentación, etc. Además de los problemas que a nivel individual se pueden ocasionar como la falta de autoestima, y de realización personal.

Fargas no está siendo ajeno a esta grave problemática social, y sufrimos un nivel de desempleo cada vez mayor, que se acerca al millar de personas. Las Administraciones Locales no tenemos competencias directas en las políticas de empleo, pero es o no debe ser excusa para no articular medidas y propuestas tendentes a minorar y contrarrestar esta grave situación. No podemos permanecer impasibles esperando soluciones venidas de otras Administraciones. Se hace necesario poner todo nuestro empeño en buscar soluciones que ayuden a revertir esta situación y ofrecer por lo menos un panorama más cierto y seguro a nuestros conciudadanos con respecto a la situación laboral en el municipio. Es preciso la adopción, por parte de quienes tienen responsabilidades de gestión y decisión sobre los intereses públicos, de medidas tendentes a amortiguar el impacto de este momento coyuntural, así como la de plantear un diagnóstico preciso y las medidas correctoras necesarias para mejorar y salir de esta grave situación que afecta drásticamente a nuestros vecinos/as.

El grupo de COMFIR en el Ayuntamiento de Fargas, ha expresado desde el primer momento su voluntad de cooperación y participación para contribuir en la aportación de soluciones, y hemos dado un margen de maniobra muy amplio al grupo de gobierno para establecer y dar a conocer las medidas estratégicas que van adoptar para dar respuesta a los problemas de Fargas, y este sin duda es de los más importantes. Pero estas no se han dado a conocer a pesar de que llevan años gobernando, y de que una nueva legislatura no ha supuesto nada nuevo en este sentido, desconociendo que rumbo y que directrices han decidido o tomado para cambiar la situación de desempleo que sufre nuestro municipio.

Por todo ello,

Elevamos la siguiente propuesta para su debate y aprobación, por la Corporación Municipal reunida en Pleno:

“Unico - Que se proceda a aprobar el siguiente “ Plan para el Fomento y Promoción del Empleo y la Emprendeduría en Fargas con las siguientes medidas concretas:

1º.- Que se proceda a rebajar la partida destinada a sufragar los gastos de los altos cargos del Ayuntamiento de Fargas, es decir los costes del actual grupo de gobierno en sueldos, en 117.000 euros.



Destinar los 117.000 euros en las siguientes acciones:

2º.- Establecer un convenio de colaboración con entidades bancarias para la puesta en marcha de una línea preferente y en condiciones flexibles y ventajosas de microcréditos de hasta 2.000 euros, para emprendedores del municipio de Fargas, actuando el Ayuntamiento como avalista de los mismos. Hasta un total de 15 proyectos por año, y para autónomos o empresas de nueva creación o con menos de dos años, estableciendo entre las prioridades para su concesión que tengan su sede o desarrollo empresarial en el municipio.

3º.- Crear una partida presupuestaria de 22.5000 euros, para subvencionar hasta 1.500 euros por solicitud, a emprendedores, que se establezcan como autónomos o inicien una actividad empresarial, destinados a sufragar los gastos de constitución o establecimiento de la actividad. Hasta un total de 15 proyectos por año.

4º.- Crear una partida presupuestaria con una dotación económica de 46.000 euros, destinada a subvencionar los gastos relativos a Seguridad Social durante el primer año a aproximadamente 20 jóvenes menores de 30 años emprendedores del municipio que inicien una actividad como autónomos o empresa.

5º.- Sacar al mercado todos los locales municipales susceptibles de ser arrendados en condiciones muy flexibles y ventajosas para emprendedores y autónomos del municipio. Así mismo, realizar las gestiones pertinentes con otras Administraciones supramunicipales para destinar inmuebles de su titularidad en nuestro municipio a tal fin. Facilitando de esta manera el establecimiento de la actividad comercial, empresarial y de autoempleo en la Villa.

6º.- Establecer un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fargas, Pymefir, Agentes empresariales y Academias, para la puesta en marcha de un plan de formación continuado, mediante la realización de cursos específicos que abran las puertas al mercado laboral. Disponiendo el Ayuntamiento de las instalaciones municipales para la celebración de los mismos y creando una partida presupuestaria de al menos 18.000 euros para subvencionar a los alumnos parte de los costes de los cursos a realizar.

7º.- Que el Ayuntamiento actúe como un Banco de Suelo Agrícola. Intermediando y gestionando entre propietarios de terrenos de cultivos o agrícolas abandonados o sin explotación, la posibilidad de ponerlos en producción a través de terceras personas que pueden plantearse la agricultura como una salida laboral. Así mismo el Ayuntamiento participaría promoviendo esta actividad realizando cursos de formación y de gestión en torno a la agricultura y sus posibilidades. De esta manera se cumplen dos objetivos fundamentales, por un lado abrir nuevas expectativas laborales y por otro recuperar y fijar el paisaje de medianías abandonado y deteriorado.

8º.- Especialización de la Oficina de Desarrollo Local en el asesoramiento e información para la puesta en marcha de iniciativas empresariales, comerciales y de autónomos en el municipio. Destinando a un



Agente de Desarrollo Local específicamente a esta tarea, la orientación a emprendedores en todas sus vertientes, con el apoyo del gabinete jurídico del propio Ayuntamiento. Establecer un convenio de colaboración entre Pymefir, Empresas del municipio y el Ayuntamiento para conocer y divulgar las demandas de empleo que se produzcan en el municipio, actuando el Ayuntamiento de canalizador de las mismas entre los demandantes en la bolsa de empleo local.

9º.- Presentación por cada Concejalía del Ayuntamiento, susceptible de poder hacerlo, en el plazo de un mes, de proyectos en su ámbito de actuación y competencia para la promoción y creación de empleo. Con previsión de ficha financiera, inversión a realizar si fuera preciso, temporalidad y recursos humanos.

10º.- Recuperación de la Fonda Doramas. Como infraestructura estratégica y de enorme potencial para la creación de empleo en el municipio en sus tres vertientes, restauración, alojamiento y actividades de ocio y naturaleza. Se propone realizar las gestiones necesarias con el Cabildo de Gran Canaria para que de una vez por todas tome cartas en el asunto, y reconduzca la deriva en la gestión que lleva este emblemático establecimiento y que debe estar llamado a convertirse en motor de la dinamización turística y comercial del municipio. Instar al Cabildo y al propio Ayuntamiento a la elaboración de un plan específico para el relanzamiento e impulso de la Fonda Doramas.

11º.- Que por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento se elabore un proyecto para determinar la posibilidad de destinar el inmueble de la antigua Casa de Maestros a Vivero de Empresas, en el que se contemplen las obras de acondicionamiento necesarias, la cuantificación de las mismas y plazo de ejecución. Para posteriormente recabar las ayudas necesarias de otras Administraciones para su ejecución y puesta en marcha.

12º.- Llevar a cabo una campaña de participación ciudadana para la captación de ideas y propuestas en materia de fomento, promoción y creación de empleo que puedan ser implementadas en el municipio, con la colaboración del Ayuntamiento.”

Seguidamente y después de un breve debate se pasó el punto a votación acordándose, con los votos a favor del PSOE y COMFIR, en total CINCO, y el voto en contra de PP y CC, en total SIETE, NO aprobar la moción presentada.

5º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MOCION RELATIVA A LA PROPUESTA DE APOYO ECONÓMICO A LAS ENTIDADES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA VILLA DE FIRGAS.

Se procede a la lectura de la moción presentada por D. Jaime Hernández portavoz del Grupo COMFIR, que a continuación se transcribe:



“MOCION RELATIVA A LA PROPUESTA DE APOYO ECONÓMICO A LAS ENTIDADES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA VILLA DE FIRGAS.

Con la excusa de la actual situación de crisis, el gobierno de PP y CC en el Ayuntamiento han recortado drásticamente las ayudas económicas a los colectivos sociales, culturales y deportivos de la Villa. "No hay dinero" suele ser la frase más utilizada por los directivos cuando ven frustradas su solicitudes para recabar el apoyo económico de su Ayuntamiento, que les permita seguir llevando adelante con dignidad la labor que vienen desarrollando cada uno de sus colectivos. Y que viene a suponer una encomiable labor, que llega muchas veces más allá de donde lo suelen hacer las propias Administraciones, en una tarea impagable y necesaria.

Para COMFIR esta situación creada, este axioma, se reduce simplemente a un problema de voluntad política, en definitiva se trata de de priorizar donde queremos y debemos invertir el dinero público. Está claro cual es la prioridad del Grupo de Gobierno, subirse los sueldos por encima, o por delante si se quiere, de invertir ese mismo dinero en acciones, por ejemplo, de apoyo a los colectivos sociales, culturales y deportivos de la Villa. Porque es evidente y un hecho cierto, de que si hay dinero para subirse el sueldo pagar sueldos de altos cargos lo es que también ese dinero se podría invertir para otros fines que redunden en beneficio de la colectividad, es decir de nuestro municipio y por ende de su tejido asociativo. Por lo menos, COMFIR así lo entiende y así lo defiende.

Por todo ello,

Elevamos la siguiente propuesta para su debate y aprobación, por la Corporación Municipal reunida en Pleno:

“ Primero.- Que se proceda a rebajar la partida destinada a sufragar los gastos de los altos cargos del Ayuntamiento de Fargas, es decir los costes del actual grupo de gobierno en sueldos, en 45.000 euros.

Segundo.- Crear una partida presupuestaria dotando con ese importe de 45.000 euros para subvencionar a los colectivos sociales, culturales y deportivos de la Villa, de acuerdo con las correspondientes bases de concesión.”

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa respondiendo que estos colectivos utilizan equipamientos municipales, así como luz, agua y personal de este Ayuntamiento, esto genera un gasto a la administración que no queda reflejado en las subvenciones presupuestadas. Se pretende desde el grupo de gobierno mantener las subvenciones pero no mejorarlas.

Seguidamente y después de un breve debate se pasó el punto a votación acordándose, con los votos a favor del PSOE y COMFIR, en total CINCO, y el voto en contra de PP y CC, en total SIETE, NO aprobar la moción presentada.

6º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MOCION RELATIVA A LA ELIMINACION DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE RESIDENCIA

Se procede a la lectura de la moción presentada por D. Jaime Hernández portavoz del Grupo COMFIR, que a continuación se transcribe:

“MOCION RELATIVA A LA ELIMINACION DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE RESIDENCIA

El Ministerio de Fomento, bajo el pretexto de la lucha contra el fraude, obliga a los canarios a presentar un certificado de residencia en papel si pretenden viajar a partir del 1 de septiembre, lo que ha supuesto un retroceso de décadas en los derechos que hemos ido conquistando los canarios para salvar nuestras diferencias con el territorio continental. Al problema de incomodidad burocrática y de tiempo que ello supone hay que añadir el coste por la emisión del citado documento. Un coste que aunque no es muy elevado viene a gravar más aún si cabe a las familias firguenses, que soportan ya un notable incremento general en los costes de la vida.

Por todo ello,

Elevamos la siguiente propuesta para su debate y aprobación, por la Corporación Municipal reunida en Pleno:

“Primero.- Que hasta en tanto en cuanto siga en vigor la citada norma, se expidan de manera gratuita como máximo dos certificados de residente al año a los vecinos/as que lo soliciten.

Segundo.- Que se inste a través de los órganos supramunicipales competentes, la abolición de dicha medida, o en su defecto la implementación del citado documento vía telemática, sin necesidad de su emisión en papel, tal y como ha propuesto el Gobierno de Canarias y de forma gratuita.”

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa: El grupo de gobierno propone modificar la moción y que se establezca la expedición de certificados online exento de la tasa.

Seguidamente y después de un breve debate se pasó el punto a votación acordándose, con los votos a favor del PSOE y COMFIR, en total CINCO, y el voto en contra de PP y CC, en total SIETE, NO aprobar la moción presentada.

7º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MOCION RELATIVA A LA ELIMINACION DE LA TASA RELATIVA AL PINTADO DE FACHADAS DE INMUEBLES Y VIVIENDAS EN FIRGAS

Se procede a la lectura de la moción presentada por D. Jaime Hernández portavoz del Grupo COMFIR, que a continuación se transcribe:



“ MOCION RELATIVA A LA ELIMINACION DE LA TASA RELATIVA AL PINTADO DE FACHADAS DE INMUEBLES Y VIVIENDAS EN FIRGAS

En la actualidad cualquier vecino/a que desee pintar su vivienda, debe resolver previamente una serie de requisitos y pagar una tasa en función de los metros de fachada.

Dichas medidas previas están propiciando que muchos vecinos, ante la imposibilidad de hacer frente a las mismas, dejen de arreglar sus viviendas, con el consiguiente deterioro del paisaje urbano, o lo hagan a escondidas.

Por todo ello,

Elevamos la siguiente propuesta para su debate y aprobación, por la Corporación Municipal reunida en Pleno:

“Primero.- Que previo los trámites legales pertinentes se modifique la norma, flexibilizando los requisitos necesarios para llevar a cabo las labores de pintado de fachadas de inmuebles, que en cualquier caso debe ser tendente a garantizar la adopción de las medidas de seguridad necesaria y las correspondientes a la ocupación de la vía pública.

Segundo.- Que se elimine la tasa que se viene cobrando por dicho concepto. Es decir, que sea gratuito para cualquier vecino el remozamiento, adecentamiento mediante pintado de su vivienda.”

Seguidamente y después de un breve debate se aprueba por **unanimidad** retirar el punto del orden del día para un mejor estudio y análisis.

8º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MOCION RELATIVA AL ESCLARECIMIENTO, LEGALIZACION Y DEPURACION DE RESPONSABILIDADES EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LOCALES EN EL CENTRO COMERCIAL SAN ROQUE.

El concejal D. Odoni Rodríguez procede al abandono del salón de pleno por estar incurso en causa de incompatibilidad.

Se procede a la lectura de la moción presentada por D. Jaime Hernández portavoz del Grupo COMFIR, que a continuación se transcribe:

“ MOCION RELATIVA AL ESCLARECIMIENTO, LEGALIZACION Y DEPURACION DE RESPONSABILIDADES EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LOCALES EN EL CENTRO COMERCIAL SAN ROQUE

Primero.- , COMFIR presentó una moción instando al Grupo de Gobierno a regularizar y depurar responsabilidades relativos al expediente de recuperación de varios locales en el Centro Comercial San Roque, por los que se pagaron una serie de "indemnizaciones" aparentemente irregulares.



En la sesión plenaria celebrada el pasado 6 de marzo, a petición de COMFIR, se puso de manifiesto una serie de irregularidades bajo la gestión de Manuel Báez de CC y Paola Hernández del PP. En esta ocasión tiene que ver con el pago irregular de una "indemnización" al que hoy es Concejal de Vías y Obras Odoni Rodríguez. Los hechos se remontan al 30 de diciembre de 2010, cuando siendo alcalde D. Manuel Báez, y Concejal de Hacienda y Desarrollo Local Dña. Paola Hernández, deciden pagar una "indemnización" de 7.468,45 euros a D. Odoni Rodríguez en concepto de gastos de mamparización de unos locales que estaba ocupando en el Centro Comercial San Roque para una actividad comercial, ya que el Ayuntamiento había decidido recuperar algunos de estos locales para destinarlos a oficinas municipales. Lo sorprendente del caso, es que D. Odoni Rodríguez nunca llegó a formalizar ningún tipo de contrato con el Ayuntamiento de Fargas para la ocupación de tres locales comerciales en el citado inmueble. A mayor abundamiento, tampoco llegó nunca a depositar la fianza que se establecía en el contrato por cada local, a razón de 229.000 pesetas, recogiendo la cláusula del decreto que de no hacerlo en el plazo de quince días se entendería que renunciaba a la ocupación de estos locales y que se adjudicarían a otro interesado.

Entre las irregularidades puestas de manifiesto por COMFIR y que constaban en el expediente del Pleno, está la de que dicha cantidad se pagó sin que D. Odoni Rodríguez hubiera cumplido con el pago total de los alquileres, debiendo entre los dos locales 123 mensualidades que abonar, a razón de 20,23 euros/mensuales para el local nº 2 y 17,21 euros/mes para el local nº 3. Pero hay no terminan las irregularidades en este expediente, ya que dicha "indemnización" se pagó en concepto de gastos de mamparización de los locales, mientras que en los contratos y acuerdos de la Comisión de Gobierno que figuran en el citado expediente y que aportó al Pleno celebrado, queda bien claro que dichos gastos de división de los locales, agua, luz y gas, correrían por cuenta del arrendatario, y que una vez finalizada la actividad comercial, estos quedarían en posesión del Ayuntamiento sin nada más que reclamar por parte del arrendatario. Así pues, D. Manuel Báez y Dña. Paola Hernández, pagaron 7.468,45 euros a D. Odoni Rodríguez, sin que este tuviera contrato con la administración local, sin que hubiera depositado los pertinentes avales y sin haber cumplido con el pago total de los alquileres con el Ayuntamiento, y sin que tuviera derecho por los gastos de mamparización a recibir pago alguno. A pesar de la carga de la prueba que consta en el expediente y que quedó de manifiesto en el Pleno, por parte de la Sra. Alcaldesa Dña. Paola Hernández, ni del entonces alcalde D. Manuel Báez, se dio ni una sola explicación, ni justificación de como se pudieron realizar estos pagos a tenor de todas las irregularidades existentes en el expediente. Tampoco alcanzaron a explicar porque dicho pago se había tramitado sin el preceptivo informe jurídico, que asegurara la legalidad de la rescisión contractual entre el arrendatario y el propio Ayuntamiento. Ni siquiera, entiende COMFIR, el informe de Intervención que consta en los archivos indicaba que dicho pago se tuviera que realizar a D. Odoni Rodríguez, dejando la potestad del pago en manos del alcalde que si lo ordenó a propuesta de Dña. Paola Hernández, a favor de D. Odoni Rodríguez. Resulta llamativo ver que la propuesta de la Concejal para hacer el pago, como el informe de Intervención, como la propuesta de la Alcaldía y los documentos de pago se realizaron todos el mismo día 30 de diciembre, lo que supone una

celeridad en la tramitación realmente sorprendente en la Administración, particularmente en nuestro Ayuntamiento.

A pesar de todo ello, de todas las pruebas que obraban en el expediente, contratos, informes, actas, etc., el Grupo de Gobierno votó en contra sin ofrecer ninguna justificación a tan oscuro asunto.

Por todo ello, es por lo que, Elevamos la siguiente propuesta para su debate y aprobación, por la Corporación Municipal reunida en Pleno:

“Primero.- De no haberse realizado, que por el Ayuntamiento se realicen las estiones legales oportunas para que sea reintegrado el importe 7.468,45 euros pagados a D. Odoni Rodríguez en concepto de indemnización por gastos de mamparización de unos locales que estaba ocupando en el Centro Comercial San Roque.

Segundo.- De no haberse realizado, que por el Ayuntamiento se realicen las gestiones legales pertinentes a fin de reclamar el importe de la deuda contraída por el impago de 123 mensualidades de los locales que hace referencia la presente moción.

Tercero.- Realizar los procedimientos legales oportunos para la revisión de Oficio del citado expediente, a fin de intentar regularizar el mismo.

Cuarto.- Depurar las responsabilidades administrativas y jurídicas que dieran lugar.

Quinto.- Solicitar la dimisión de la Alcaldesa Dña. Paola Hernández Marrero, por su responsabilidad en la tramitación de dicho expediente, y posterior dejación de obligaciones al no haber hecho nada para el esclarecimiento y regularización del mismo, teniendo conocimiento fehaciente de los hechos, incluso en el Pleno celebrado el día 6 de marzo del presente.

Sexto.- Solicitar la dimisión del anterior Alcalde y hoy Teniente de Alcalde D Manuel del Rosario Báez Guerra, por su responsabilidad en la tramitación de dicho expediente, y posterior dejación de obligaciones al no haber hecho nada para el esclarecimiento y regularización del mismo, teniendo conocimiento fehaciente de los hechos, incluso en el Pleno celebrado el día 6 de marzo del presente.

Seguidamente y después de un breve debate se pasó el punto a votación acordándose, con los votos a favor del PSOE y COMFIR, en total CINCO, y el voto en contra de PP y CC, en total SEIS, NO aprobar la moción presentada.

Y no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.